



BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE NAVARREDONDA DE LA RINCONADA (SALAMANCA).

MEMORIA

1. ANTECEDENTES

Con fecha 25 de Abril de 1991, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se registra la solicitud de Concentración Parcelaria en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería a petición de la mayoría de propietarios del municipio de Navarredonda de la Rinconada.

La Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidas en Asamblea celebrada el 18 de Agosto de 1.999 siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca por Oficio del Alcalde.

Con fecha 24 de Junio de 2004 se recibe la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Navarredonda de la Rinconada instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de la Concentración Parcelaria al amparo del artículo 17 de la ley 14/1.990 de 28 de noviembre, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona.

La zona de concentración se encuentra incluida íntegramente en el Espacio Natural “Quilamas”, el cual esta incluido en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León; por esta razón el Estudio Técnico Previo, fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Conserjería de Medio Ambiente, considerando adecuadamente tramitado el expediente de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, formuló la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante



la Resolución de 23 de agosto de 2006 (B.C.yL.- Nº. 180 de 18 de septiembre de 2006), adjuntándose una copia que se incluye en el anejo 9.

Mediante el Acuerdo 140/2006, de 11 de octubre, (B.C.yL. -Nº. 201, de 18 de octubre de 2006), se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Navarredonda de la Rinconada (Salamanca), se determinan los límites de la zona a concentrar y se determina que el proceso de concentración parcelaria, se desarrolla en estricta observancia de las directrices, prescripciones y criterios contenidos en la Declaración de Impacto Ambiental formulada.

Los trabajos de investigación de la propiedad dieron comienzo el día 12 de abril de 2007, en el local del Ayuntamiento de Navarredonda de la Rinconada, prolongándose por un periodo de 30 días hábiles. Cuyo anuncio se publicó B.O.P. de fecha 3 de abril de 2007, número 66.

La Comisión Local fue constituida el día 27 de mayo de 2.008, presidida por Dña. Carmen Miranda Salvador, Jefa del Servicio Territorial de Hacienda de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, que actuó por delegación de fecha 8 de mayo de 2.008, del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta Castilla y León en Salamanca, saliendo publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, nº 109, el día 9 de junio de 2008.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas el día 27 de mayo de 2.008, sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles.



2. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR

2.1 Perímetro

El perímetro afectado por el Acuerdo de la zona a concentrar se refiere a la totalidad del término municipal de Navarredonda de la Rinconada, cuyos límites son los siguientes:

Norte	Términos Municipales de La Rinconada de la Sierra y de Tejeda y Segoyuela
Sur	Monte de utilidad Pública nº 98
Este	Término municipal de Escorial de la Sierra.
Oeste	Término municipal de La Rinconada de la Sierra.

2.2 Superficie

La superficie total de la zona es de 1.307-59-38 Has. Quedando excluidas 558-35-76 Has de concentración correspondientes a 445 parcelas (especificadas en el Anejo nº8), que no pueden beneficiarse de la misma.

La superficie ocupada por zonas urbanas y Bienes de Dominio Público, es de 69-55-95 Has. aproximadamente, por lo que la superficie a concentrar es de 679-67-67 Has.

Las exclusiones corresponden a distintas áreas que quedan exceptuadas por los motivos que se indican:

- Núcleo y áreas de suelo urbano y superficies no agrarias (carreteras, ríos y otros espacios de dominio público).
- Parcelas próximas al casco urbano, en algún caso con mejoras significativas, lo que junto a su ubicación, les otorga una mayor vocación urbana que rústica.

En el Anejo nº8 se detalla todo lo relativo a las parcelas que se propone excluir de concentración.



2.3 Descripción de la zona

2.3.1 Situación

El municipio de Navarredonda de la Rinconada se encuentra situado en el Sur de la provincia de Salamanca, en la comarca agraria de “La Sierra” y a la Mancomunidad de “Las Dehesas”.

Distancia aproximadamente unos 57 Km de Salamanca, desde donde se accede por la carretera C-512 a la localidad de Vecinos; continuándose por la L-210 hasta la localidad de Tamames. A continuación se toma la carretera C-525 (SA-201) en dirección a Linares de Riofrío y al llegar a Tejada y Segoyuela se enlaza con la CV-112 que nos conduce finalmente a Navarredonda de la Rinconada.

2.3.2 Relieve

La localidad de Navarredonda de la Rinconada se encuentra situada a 1020 m de altitud.

A lo largo de la zona concentrable se encuentran diferenciados dos tipos de relieve: uno de ellos se corresponde con una penillanura desarrollada a una altitud media próxima a 1000 metros, con ondulaciones del terreno de escasa pendiente.

El otro queda definido por pendientes más pronunciadas en dirección a la sierra; estando situada la zona a concentrar en la falda de un macizo montañoso que se encuentra en la zona sur del municipio y que transversalmente en la dirección este-suroeste, atraviesa el término estando las máximas elevaciones fuera de la zona a concentrar y destacando el Pico Cervero con 1463 m; el Pico Chico con 1361 m y el Pico de la Cueva de 1433 m de altitud.



2.3.3 Hidrografía

Hidrográficamente la Zona se engloba en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Entre los principales arroyos que discurren por el Término, los más significativos son:

-El Arroyo Majuncal.

-El Arroyo de Tras Dehesa.

-El Arroyo de las Pilas.

-El Arroyo de los Pisones; que nace de un manantial que suele arrojar un caudal superior a 9 l/sg.

Estos arroyos son afluentes del Río Huebra; río este que desemboca en el Duero en el Término Municipal de Saucelle.

2.3.4 Geomorfología. Suelos

La geomorfología de Navarredonda de la Rinconada se encuentra determinada por tres tipos diferentes de suelos, de naturaleza paleozoica:

- El *cámbrico*, constituido por pizarras de color gris o verdoso, ocupa gran parte de la superficie del término. Otras manifestaciones del *cámbrico* son las *rocas cuarcíticas* y las *grauwacas*, cuyo exponente es una franja longitudinal que recorre la zona, dando lugar a una serie de promontorios alineados.
- Atribuibles al Ordovícico son los bancos de cuarcitas armoricanas de color claro, amarillentas o rojizas y las hiladas de pizarras arcillosas, arcillas y areniscas en ellas intercaladas.
- Al Silúrico se pueden atribuir las pizarras arcillosas grises más o menos metamorfizadas por contacto, que acompañan a las cuarcitas ordovicienses.

Los suelos pertenecen a una asociación de “ENTISOLES” e “INCEPTISOLES” y más concretamente de los GRUPOS XERORTHENTS-XEROCHREPTS, frecuentemente asociados a litosuelos en las sierras.

Los XERORTHENTS son de textura franco-limosa o franco-arenosa.



Los XEROCHREPTS son de textura franca o franco-limosa y su calidad agrícola regular o mala.

Se trata pues, de suelos situados en un grado de evolución incipiente y de escaso desarrollo. Su textura es franco limosa, con abundante pedregosidad, pobres en materia orgánica y en elementos nutritivos, factores que determinan el bajo poder de retención de la humedad, excepto las tierras ubicadas en los fondos de valle que presentan horizontes más desarrollados.

2.3.5 Clima

La Zona si consideramos una serie de mediciones para su estudio climático considerando 36 años de mediciones de precipitaciones entre los años 1961 a 1996, y 30 años de mediciones de temperaturas entre los años 1967 a 1996, recibe una Clasificación según Papadakis de MEDITERRÁNEO TEMPLADO, la temperatura media anual es de 11,5 °C, la media de mínimas del mes más frío es de -1,1 °C y la media de máximas del mes más cálido es de 29,9 °C. Según los datos pluviométricos, la precipitación media anual es de 781 mm, con una pluviometría media máxima mensual de 125 mm en Diciembre y una pluviometría media mínima mensual de 14 mm en Agosto. La Evapotranspiración Potencial media anual es de 697,7 mm.



3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y AGROPECUARIAS

3.1. Medioambientales

Las particulares características geográficas y climatológicas imperantes en el territorio constituyen el factor fundamental responsable de la rica variedad tanto vegetal como faunística. Esto unido a la peculiar distribución paisajística, por un lado la penillanura característica del Campo Charro con terrenos adhesados, y por otro la escarpada sierra. Todo esto provoca una conjunción de factores que favorece la riqueza natural de la zona.

En el apartado **vegetal** cabe destacar la presencia de especies arbóreas como la encina (*Quercus ilex*), el roble (*Quercus pyrenaica*), el pino (*Pinus sp*) y el castaño (*Castanea sativa*), como las más comunes. Se encuentran extendidas por todo el término municipal, aunque los ejemplares mejor desarrollados se encuentran normalmente en tierras de labor o en prados con baja carga agrícola. También se puede destacar la presencia de algún fresno en los suelos profundos de las zonas más húmedas.

En el apartado **faunístico** cabe destacar que existe una gran diversidad de estas en la zona. En cuanto a las **aves** destacamos la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) ya que este término está incluido dentro de las “áreas de importancia” para esta ave y es una de las aves más amenazadas del planeta. El buitre negro (*Aegypius monachus*) y el buitre leonado (*Gyps fulvus*) aunque sin zonas de cría en Navarredonda de la Rinconada, si es habitual su presencia.

Teniendo en cuenta la presencia de estas aves; una parte del término municipal posee carácter de ZEPA (Zona de Especial Protección para las aves).

El alimoche (*Neophron pernopterus*), otro buitre de costumbres migradoras procedente de África, regresa a estas tierras una vez transcurrido el invierno. Otras rapaces que pueden contemplarse en la zona son el águila perdicera (*Hieratus fasciatus*), el águila calzada (*Hieraetus pennatus*), la culebrera (*Circaetus gallicus*), el ratonero común (*Buteo buteo*), los milanos negro (*Milvus migrans*) y real (*Milvus milvus*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*) y el halcón peregrino (*Falco peregrinus*). Las rapaces nocturnas se encuentran representadas por la lechuza (*Tyto alba*), el mochuelo (*Athene noctua*), el autillo (*Otus scops*) y el búho real (*Bubo bubo*).



Entre los pájaros más comunes, encontramos ejemplares de petirrojos (*Erithacus rubecula*), cogujadas (*Galerida cristata*), taravillas (*Saxicola torquata*), ruiseñores (*Luscinia megarhynchos*), mirlos (*Turdus merula*), zorzales (*Turdus philomelos*), reyezuelos (*Regulus ignicapillus*), alcaudones reales (*Laxinus excubitor*), carboneros (*Parus major*), herrerillos (*Parus caeruleus*), rabilargos (*Cyanopica cyanus*), oropéndolas (*Oriolus oriolus*), pinzones (*Fringilla coelebs*), verdecillos (*Serinus serinus*) y verderones (*Carduelis chloris*), jilgueros (*Carduelis carduelis*), escribanos (*Emberiza cirulus*), lavandera blanca (*Motacilla alba*) y boyera (*Motacilla flava*), golondrina común (*Hirundo rustica*), avión común (*Delichon urbica*) y el omnipresente gorrión (*Passer domesticus*). Otras aves habituales de la zona son la perdiz roja (*Alectoris rufa*), la paloma torcaz (*Columba palumbus*), la tórtola común (*Streptopelia turtur*), la abubilla (*Upupa epops*), el abejaruco (*Merops apiaster*), el cuco (*Cuculus canorus*), el pito real (*Picus viridis*); garzas (*Ardea cinerea*) y martines pescadores (*Alcedo atthis*) pueden ser avistados en las charcas y orillas de los arroyos.

Entre los pequeños **mamíferos** encontramos topos (*Microtus arvalis*), erizos (*Erinaceus europaeus*), musarañas (*Crocidura russula*), el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), el ratón casero (*Mus musculus*) la rata común (*Rattus norvegicus*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y la liebre (*Lepus capensis*). Entre los mamíferos carnívoros se encuentran el zorro (*Vulpes vulpes*), el tejón (*Meles meles*), la garduña (*Martes foina*), la comadreja (*Mustela nivalis*), el turón (*Mustela putorius*) y la gineta (*Genetta genetta*). El lobo (*Canis lupus*), aunque no es un habitual, puede aparecer ocasionalmente de paso y los más ancianos del Municipio recuerdan haber oído comentar algún avistamiento ocasional de lince (*Lynx pardina*).

El jabalí (*Sus scrofa*) es habitual poblador de la zona. Asimismo como consecuencia de fugas de animales introducidos en fincas próximas es habitual la presencia de ciervos (*Cervus elaphus*) y corzos (*Capreolus capreolus*).

Entre los **reptiles**, los más significativos son la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*) la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) y el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*). Existe además un buen número de especies como la culebra de collar (*Natrix natrix*) y el eslizón tridáctilo (*Chalcides chalcides*).



Los **anfibios** principales son el sapo común (*Bufo bufo*), el sapo corredor (*Bufo calamita*), la rana común (*Rana perezi*), la ranita de San Antonio (*Hyla arborea*), el gallipato (*Pleurodeles walt*) y el tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*).

Los **peces**, no son muy abundantes debido a la intermitencia temporal de los cauces.

Por último, del numeroso conjunto de los **invertebrados** pueden citarse, entre otros, varias especies de mariposas, como el arlequín (*Papilo machaon*), el pavo real (*Inachis io*), la limonera (*Gonepteryx rhamni*) y la nacarada (*Argynnis paphia*); coleópteros como el escarabajo sanjuanero (*Melolontha melolontha*) o el escarabajo pelotero (*Scarabeus semipunctatus*), así como otros como el escorpión (*Buthus occitanus*).

El municipio de Navarredonda de la Rinconada esta incluido dentro del Espacio Natural “Quilamas” (Decreto 95/2004 del 26 de Agosto; por el que se acuerda la incorporación del Espacio Natural “Quilamas” (Salamanca) al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.

3.2. Agropecuarias

La actividad agrícola y ganadera ha sido base de la economía; en la actualidad hay un claro abandono de la actividad agraria, permaneciendo unos 12 ATP. Existen 106 cabezas de vacuno englobadas en 13 explotaciones; de ovino existen 715 cabezas repartidas en 5 explotaciones; en cuanto al porcino hay 44 explotaciones que engloban unas 168 madres reproductoras y unos 243 cerdos de cebo.

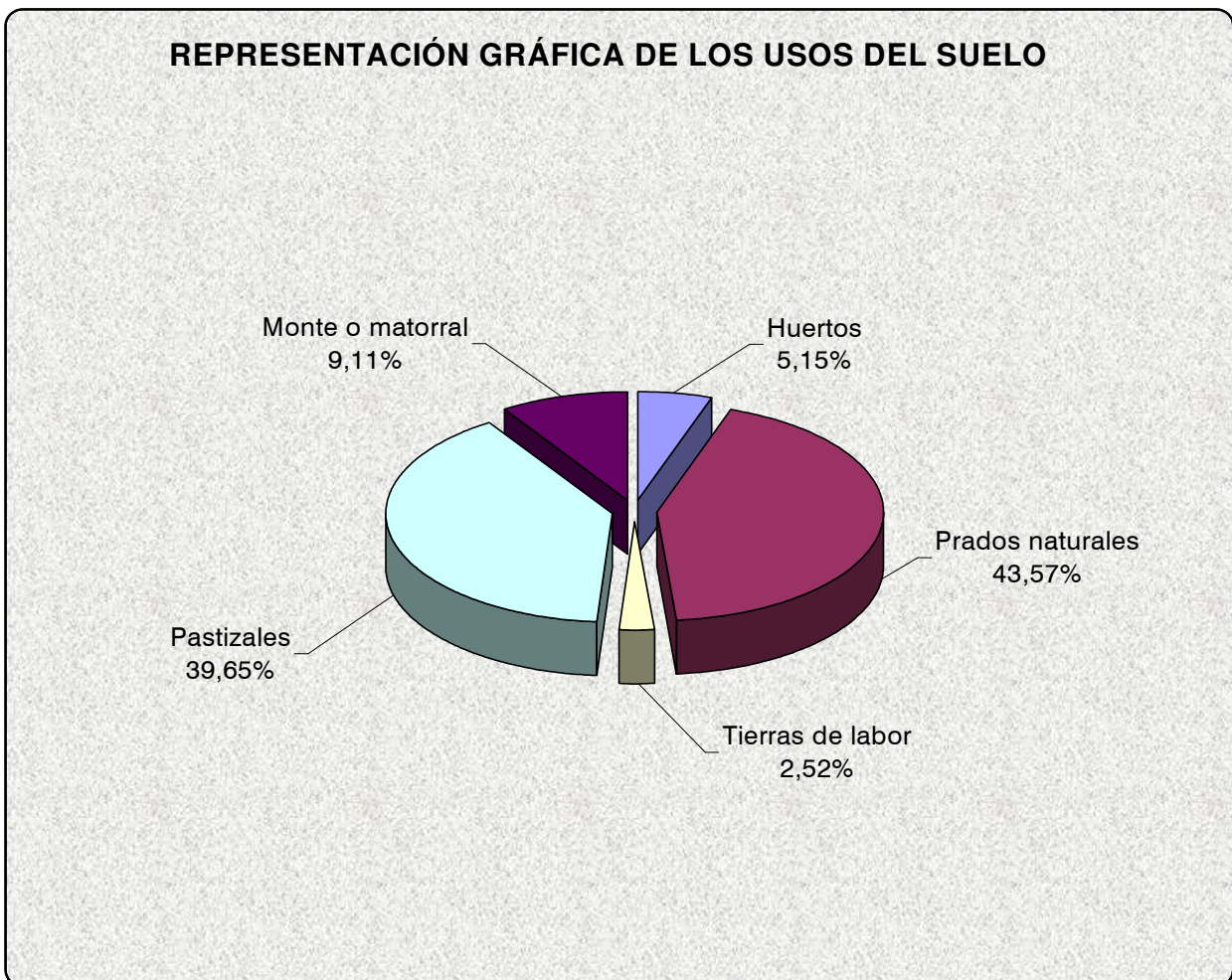
La maquinaria agrícola existente en la zona esta compuesta por unos 10 tractores, 9 remolques, así como una empacadora y 3 segadoras.

Existe superficie cultivable tanto en secano como en regadío, el escaso porcentaje en terreno de labor nos hace pensar en una zona prácticamente aprovechada para forraje para el consumo de ganado, de ahí el elevado número de charcas artificiales que sirven como abrevadero para los animales. También hay algunos huertos, están presentes en



mayor porcentaje que la tierra de labor, son de pequeña dimensión en su mayoría esta en la zona de regadío y se aprovechan para cultivos de hortalizas para autoconsumo familiar.

En el siguiente grafico se indica la representación aproximada en superficie de los distintos usos o aprovechamientos que se dan en el suelo rustico de la zona:





4. INFRESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INTERES CULTURAL

En la actualidad el municipio de Navarredonda de la Rinconada cuenta con unas dotaciones siguientes:

La delimitación de suelo urbano, a efectos de la exclusión de concentración (independientemente de lo contemplado en el Art. 29 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León), no supone dificultad, puesto que el municipio cuenta con un Plan de Delimitación de Suelo Urbano sin ordenanzas, aunque actualmente se está elaborando el Plan de Ordenación Urbana para este municipio, el cual se tendrá en cuenta a la hora de marcar un perímetro de exclusión aunque aun no sea definitivo.

La red de carreteras existente permite acceder desde Navarredonda de la Rinconada a La Rinconada de la Sierra (CV-112), de Navarredonda de la Rinconada a Escorial de la Sierra (CV-112 y CV-69), de Navarredonda de la Rinconada a Tejeda y Segoyuela (CV-112 y CV-69).

Se complementa con una red de caminos rurales, en la que destaca su densidad, que serán conservados y acondicionados en su mayoría, para la nueva red viaria de acceso a las nuevas fincas de reemplazo.

En cuanto a sanidad, el pueblo carece de farmacia, y los vecinos son visitados por el médico y la enfermera cinco días a la semana.

Tampoco hay centro de educación en el municipio con lo que los chavales se trasladan a diario al centro comarcal de Tamames.

Existe una asociación cultural de vecinos, “Las Quilamas”, que organiza distintos eventos a lo largo del año.

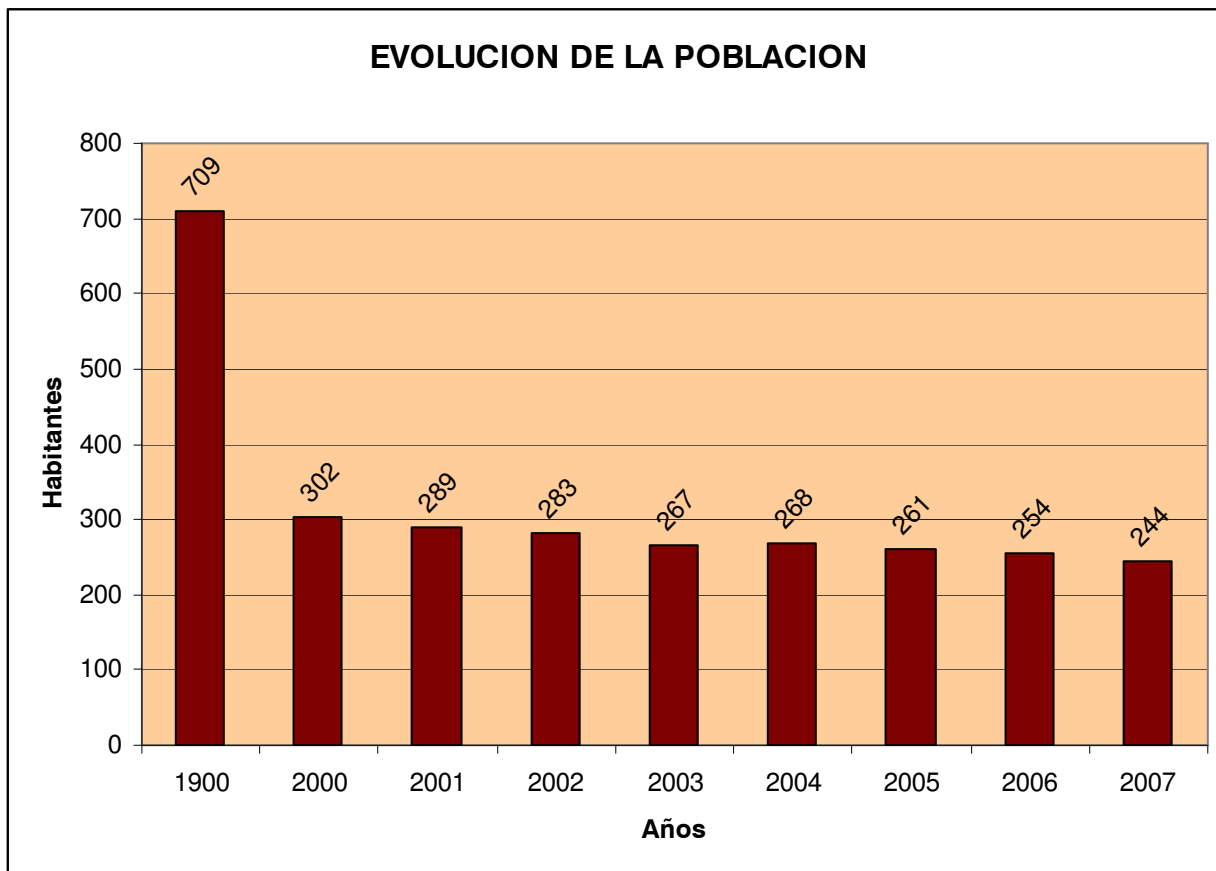
La evolución de la población de Navarredonda de la Rinconada es similar a la de tantos pueblos rurales, con un carácter regresivo que a continuación se detalla:



Año	1900	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Habitantes	709	302	289	283	267	268	261	254	244

Fuente: INE

Gráficamente:



La densidad de población en el año 2007 fue de 15.95 hab./Km².

La tendencia de la población futura es preocupante ya que a la escasez actual de población hay que unir el crecimiento negativo, la escasa población joven y el alto índice de envejecimiento, se trata de una tendencia general, común a la mayor parte de los núcleos rurales de la provincia de Salamanca.



5. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR.

Los planos parcelarios de la zona han quedado reflejados en 8 polígonos a escala

1: 2500.

- Superficie total de la zona.....1.307-59-38 Has.
- Zonas urbanas y bienes de dominio público.....69-55-95 Has.
- Superficie excluida.....558-35-76 Has.
- Superficie a concentrar.....679-67-67 Has.
- Superficie de regadío.....129-67-82 Has.
- Numero de parcelas totales.....4.305
- Numero de parcelas excluidas.....445
- Numero de parcelas concentrables.....3.860
- Numero de propietarios.....443
- Superficie media por propietario.....1.53 Has.
- Superficie media por parcela.....0.18 Has.
- Numero de parcelas por propietario.....8.71

Para la clasificación de la zona se han establecido 8 clases para el terreno de secano, 5 clases para el terreno de regadío y 3 clases para el vuelo de pinar de repoblación maderable, que merezca tal consideración. El resto de arbolado se ha incluido en la clasificación del suelo, aumentando su clasificación total o parcialmente.

Las superficies por clases en m², después de la clasificación, son las siguientes:

SUELO												
1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	1ªR	2ªR	3ªR	4ªR	5ªR
24.095	95.120	806.034	2.002.015	949.231	695.019	848.667	79.804	115.400	367.318	502.273	298.507	13.284



VUELO		
PINAR 1ª	PINAR 2ª	PINAR 3ª
5.591	34.017	9.035

Las superficies totales para cada tipo de aprovechamiento son los siguientes:

APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE (m²)
Tierras	6.796.767
Pinar (Vuelo)	48.647

En el Anejo nº 5 se detalla todo lo relativo a la clasificación, así como los coeficientes de compensación.



6. SITUACIÓN REGISTRAL.

6.1 Notificación a la Delegación de Hacienda

Se notifico a la Delegación de Hacienda por oficio de fecha 26 de marzo de 2007, en cumplimiento a lo dispuesto en art. 34 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Castilla y León.

6.2 Investigación Registral

Se comunico al Registro de la Propiedad de Salamanca por oficio de fecha 2 de mayo de 2008, de la existencia del expediente de Concentración Parcelaria de la zona de Navarredonda de la Rinconada, en cumplimiento de los artículos 21 y 34 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990.

Navarredonda de la Rinconada, 26 de noviembre de 2008

LICENCIADA EN DERECHO

INGENIERO AGRONOMO
JEFE DE LA
SECCIÓN TECNICA Nº3

Fdo. Dña. M^a Pilar Sanchez Gay

Fdo. D. Francisco San Román Torre

EL JEFE DE ÁREA
DE ESTRUCTURAS AGRARIAS.

Fdo. D. Luis Alamán Martín